

Esquema de Contraloría Social

**Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones
Educativas (PROFOCIE)
Ejercicio Fiscal 2016**

Esquema de Contraloría Social

El proceso de planeación y participación de las comunidades académicas de las Instituciones de Educación Superior (IES), es fundamento del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), por ende, las acciones de Contraloría Social estarán a cargo de los miembros de la comunidad académica y de los integrantes de los comités de beneficiarios y tendrán como objetivo el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PROFOCIE, además de la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

Asimismo, el PROFOCIE promoverá que cada IES participante difunda las acciones de Contraloría Social a través de sus páginas de internet, con el propósito de garantizar una amplia participación entre los directores de cada una de las Dependencias de Educación Superior (DES), sus profesores, alumnos y público en general, en apego a los *“Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, y de acuerdo con el esquema de Contraloría Social diseñado para tales fines, donde se describen la: a) Difusión; b) Capacitación y Asesoría; c) Seguimiento y d) Actividades de coordinación.

a) Difusión

El PROFOCIE se promoverá a través de su página de internet <http://www.dfi.ses.sep.gob.mx/>, las IES realizarán la promoción de la operación del mismo así como las actividades de Contraloría Social por parte de los beneficiarios indirectos. De igual forma, podrán hacerles del conocimiento la Cédula de Vigilancia de Promoción con la finalidad de garantizar la difusión, el tipo de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones.

b) Capacitación y Asesoría

La capacitación y asesoría para la operación y promoción de la Contraloría Social del Programa en las IES, está a cargo de la Instancia Normativa, y podrá solicitar el apoyo a la Secretaría de la Función Pública.

Los responsables de Contraloría Social designados en cada Instancia Ejecutora (IES) son los encargados de constituir los Comités de Contraloría Social del PROFOCIE, y de proporcionar capacitación a los beneficiarios que definan como integrantes de dichos Comités. La invitación a participar para los beneficiarios indirectos del programa deberá ser abierta a través de sus páginas de internet, facilitando el acceso a los formatos de Contraloría Social (Minuta de Reunión, Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social, Solicitud de Información, Cédula de Vigilancia de Promoción, Cédula de Vigilancia de Resultados de la Operación, Informe Anual y Cédula de Quejas y Denuncias) para la supervisión de la aplicación de los recursos del PROFOCIE.

Dichos comités serán los responsables de proporcionar la información contenida en las cédulas de vigilancia e Informes Anuales al Responsable de la Contraloría Social o Instancia Ejecutora para que éste las concentre, revise que su llenado y el soporte documental esté completo y posteriormente las capture en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), comunicando mediante correo electrónico u oficio, la conclusión de esta actividad a la DFI.

c) Seguimiento

La DFI supervisará las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social del programa que se realicen al interior de cada IES, mediante el seguimiento de los resultados reportados por las instituciones en el SICS; desde la invitación a beneficiarios mediante oficios y/o correos electrónicos para que participen en actividades de Contraloría Social por medio de la constitución de Comités, hasta las que se desarrollen una vez constituidos dichos Comités a través de la cédula de vigilancia de Resultados de la Operación.

Los resultados que se obtengan de las acciones de Contraloría Social, deben ser plasmados en el formato del Informe Anual, y registrados por el Responsable de

Contraloría Social de la Institución en el SICS de la Secretaría de la Función Pública (SFP); al mismo tiempo enviar a la DFI, mediante oficio y por correo electrónico, un Reporte Final en donde se dé cuenta de manera resumida (hasta tres cuartillas) de los resultados obtenidos y de las acciones de mejora que se propongan.

d) Actividades de Coordinación

El PROFOCIE en coordinación con cada IES establecerán en el Convenio de Colaboración y Apoyo, el compromiso de que cada IES realizaran funciones de promoción, mediante la inclusión del siguiente texto:

*“Las partes acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social a través de su Portal de Internet, de conformidad con lo establecido en las **“Reglas de Operación”**, debiendo hacer del conocimiento de los beneficiarios la Cédula de Vigilancia con el propósito de que conozcan la operación del **PROFOCIE**, y se garantice que los tipos de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones, se hagan del conocimiento de los mismos.”*

Asimismo, se acordó que las IES deberán proporcionar la información relacionada a la operación del Programa y sus actividades de Contraloría Social a la SEP, y reportarlas en el SICS que administra la SFP.

La SFP y los Órganos Estatales de Control podrán verificar, en sus respectivos ámbitos de competencia, lo correspondiente a la realización de las acciones.